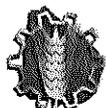




ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003177

Res. 3795/2023

Montevideo, 23 de agosto de 2023.

VISTO: La necesidad de fortalecimiento en el área de Desarrollo para directivas de la Dirección General, por lo que se solicita designar Becarios Especializados para el área de Administración;

RESULTANDO: I) que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Pasantías) de acuerdo al Orden de Prelación resultante (fs. 60 a 69) del Llamado público (fs. 56 a 59) y la confirmación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (fs. 210 a 244), sugiere designar a los estudiantes que lucen a fs. 250 como Becarios Especializados, con 20 horas semanales de labor para desempeñarse en las dependencias y centros educativos que se mencionan;

II) que a fs. 245 y 246 luce informe de la ONSC y del LATU por la alumna Iara PIÑEIRO la cual tiene vínculo por una Beca para hijos de funcionarios del LATU (organización no estatal) que no tendría injerencia en las Becas amparadas por el Artículo 51 de la Ley N° 18.719;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719, Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de Beca y Pasantías que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Especializados a los estudiantes que se mencionan a continuación, con 20 horas semanales de labor, a partir del 1º/09/2023, por 18 meses incluido la licencia anual para desempeñarse en las dependencias y centros educativos que a continuación se detalla:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	F/NACIMIENTO	DEPENDENCIA/CENTRO EDUCATIVO
MOREIRA, Gracia	5.551.948-0	10/12/05	Programa Gestión de Recursos Humanos
SOSA, Milagros	5.435.061-3	02/07/04	Programa Gestión de Recursos Humanos
GUTIÉRREZ, Elisa	6.313.545-0	08/08/95	Programa de Gestión Financiero Contable
MUÑOZ, Manuela	5.549.829-0	13/10/05	Instituto Tecnológico Superior del Buceo
SORANO, Milagros	5.577.305-2	04/04/06	División Cooperación Técnica y Convenios
ESMORIS, Maximiliano	4.897.459-4	16/09/97	Programa de Gestión de Datos y Tecnología
FLORES, Mauricio	5.439.893-0	20/08/04	Programa de Gestión de Datos y Tecnología
ALMEIDA, Tatiana	5.542.373-8	29/09/05	Escuela Técnica "Maestro Nicasio García" - Cerro
PÍRIZ, Sasha	5.514.211-0	06/06/05	Dirección Técnica de Gestión Educativa
TERMESANO, Gerardo	5.548.595-0	17/11/05	Escuela Técnica de Flor de Maroñas
ROMERO, Lucía	5.562.102-9	05/12/05	Instituto Tecnológico Superior
PIÑEIRO, Iara	5.666.496-1	09/01/05	Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo"
CHICHIELLO, Agustín	5.262.373-9	12/11/01	Instituto Tecnológico Superior del Buceo - Tecnólogo

2) Establecer que en caso de corresponder, los Becarios designados deberán presentar al momento de la toma de posesión, el Permiso de Trabajo del Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, así como la cédula de identidad vigente y credencial cívica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan, a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología y de Gestión Financiero Contable y a la División Cooperación Técnica y Convenios. Cumplido, siga a los



ANEP



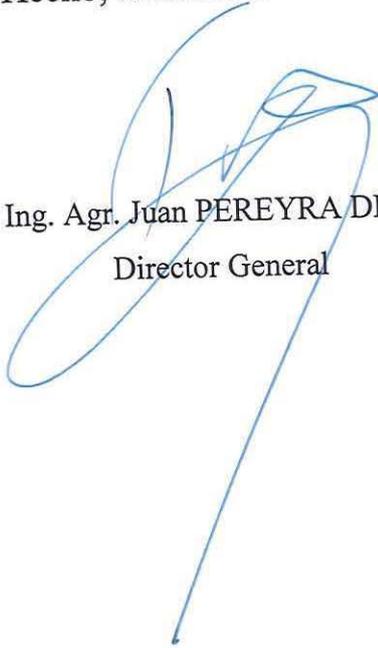
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General